

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA**Comunidad de Madrid****ORDEN**

Expediente: A/SER-009455/2017

Referencia: **C-923M/007-17***Unidad administrativa:*
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se rechaza la proposición de la empresa **ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.** en relación al contrato de servicios titulado **LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**, incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y, de conformidad con lo que establecen los artículos 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, y el artículo 22.f) del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, otorgado el correspondiente trámite de audiencia, vista la justificación efectuada por la empresa **ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.** el 26 de octubre de 2017, y a propuesta de la Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, reunida el 13 de noviembre de 2017 atendiendo al informe técnico de la División de Análisis, Organización y Desarrollo de Empleo, de fecha 3 de noviembre de 2017,

DISPONGO

RECHAZAR la proposición de la empresa **ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.**, en relación con el contrato titulado **LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**, incurso inicialmente en valores anormales o desproporcionados, por entender que dicha proposición es inviable, no garantizándose el cumplimiento satisfactorio del contrato.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO*P.D. Orden de 14 de septiembre de 2015 (BOCM 17/09/2015)*

Antonio Luis Carrasco Reija



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **103663889821189979951**